

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO	186
Fecha de Aprobación	11 ABR 2018
ROL S.II	9172-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 84 de fecha 22/01/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5132032 de fecha 23/03/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 29,96 m² ubicada en pasaje Fortunato Valencia
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3762 Lote N° 11 manzana I
 localidad o loteo Chinchorro Oriente IV sector urbano de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
LUCIANO GUILLERMO MAMANI GOMEZ	6.577.986-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
RICARDO GODOY ORDOÑEZ	ARQUITECTO	13.007.424-3

NOTA. según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A VIVIENDA HASTA 90 M2

DIRECCIÓN: PASAJE FORTUNATO VALENCIA N° 3762

PROPIETARIO: LUCIANO MAMANI GOMEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN N	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	29,96	C-3	175.020	5.243.599
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				5.243.599
3	% Derechos	1,50%			78.654
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				78.654

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **29,96m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 90 m².

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- P.E. N° 11.654 del 21/02/2001 y R.F. Parcial N° 7.801 del 23.11.2001, que aprueba una superficie de 29,96m².

La regularización, de una superficie de 29,96m², está compuesta por: Cocina, Estar - Comedor, Pasillo, Dormitorio.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **29,96 m²** en un predio de 130,00 m².

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Ricardo Godoy Ordoñez**


Notas:

La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, Regularización de Viviendas.

El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

- Cuenta con certificado de Avalúo Fiscal.

- Cuenta con lámina de Arquitectura 1/1.


RDA/JCM/cfv,
K-26.125